PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 13 / HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/10699/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 329 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 18 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 320, de fecha 09NOV2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada *"Campeonato familiar de mountain bike desafío Kutralkura"*, organizada por doña Jocelyn Gajardo Bascur, a realizarse el día 19NOV2022 en la comuna de Lonquimay, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Campeonato familiar de mountain bike desafío Kutralkura"*, organizada por doña Jocelyn Gajardo Bascur, a realizarse el día 19NOV2022 en la comuna de Lonquimay, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. "LA ARAUCANÍA"

RUBEN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Jocelyn Gajardo Bascur
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.
   JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucanía@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 17 de noviembre de 2022, 16:42
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Lonquimay.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000114691.pdf
932K

OFICIO N° 819

ANT.: Solicitud de fecha 07.11.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 16 de Noviembre de 2022

DE: IRLE ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante el cual doña Jocelyn Gallardo Bascur, Integrante Equipo Cooperativa de Trabajo Grafica, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE. DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANÍA, lo que se desarrollaría desde el día sábado 19 de noviembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 17:00 horas, en sector Batea Mahuida, comuna de Lonquimay, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña al presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular.

Irle Andrea Parra Sauterel
Delegada Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: NxhOz19k93wDc1ZZDl8RPQ==

ID DOC : 19835906

lcs

Distribución:
1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR FERNANDO MELLA RODRÍGUEZ (Mail: [illegible]) (Cargo: COMISARIO DE LA QUINTA COMISARIA DE CARABINEROS DE CURACAUTÍN)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
07 NOV 2022
RECEPCIÓN N°
HORA 13:05

Temuco, 07 de noviembre de 2022

Señor José Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial de la Araucanía

Estimado Delegado, por intermedio de la presente y a nombre de la Cooperativa de Trabajo Gráfica, y del Proyecto CAMPEONATO REGIONAL DE MOUNTAIN BIKE, DESAFÍO KUTRALKURA ARAUCANÍA, financiado mediante el Fondo de Deporte de Interés Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, solicitamos vuestra cooperación para autorizar el evento que se llevaría a cabo en la Comuna de Lonquimay, Sector de Batea Mahuida, ruta R-95 de Ida y R-955 y R-95 de vuelta, el día sábado 19 de noviembre desde las 10:00 hrs hasta las 17:00 hrs., siendo esta ya, la cuarta fecha y final, del campeonato de XCM programado por medio del Proyecto recién mencionado.

Le comentamos que este Proyecto se está trabajando en conjunto con la Municipalidad de Lonquimay, y la Comunidad Pehuenche de la localidad de Cruzaco la que nos facilitó el espacio para ubicar nuestro campamento base, que sería en Cruzaco, en el acceso a Batea Mahuida.

Para esta actividad, se espera una asistencia de 500 personas aproximadamente, entre adultos y jóvenes, divididos en 14 categorías de damas y varones. Además le comentamos que la organización cuenta con banderilleros, para toda la ruta, ambulancias y 1 stand para atención de accidentes, además del apoyo que nos dará la Municipalidad y Bomberos con equipos de rescate.

Se adjunte una foto referencial de la ruta:

tomar autorizaciones

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
14 NOV 2022
OFICINA DE PARTES

Esperando su buena acogida, se despide cordialmente.

Jocelyn Salgado Bascur

Equipo Cooperativo de Trabajo Gráfica

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
5TA COMISARÍA CURACAUTÍN

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CAMPEONATO REGIONAL DE MONTAIN BIKE, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANIA", A DESARROLLARSE EL DIA SABADO 19 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE LONQUIMAY.

CURACAUTÍN, 16 de noviembre del año 2022

1.- ANTECEDENTES : **CAMPEONATO REGIONAL DE MONTAIN BIKE FAMILIAR, DESAFIO KUTRALKURA ARAUCANIA,** en la Comuna de Lonquimay.

2.- OBJETIVO : Estudiar la factibilidad desde el punto de vista seguridad, para la realización de Actividad a desarrollarse el día 19 de noviembre del 2022, en la Comuna de Lonquimay, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por Jocelyn Gajardo Bascur, representante legal de la Cooperativa de Trabajo Gráfica.

4.- TIPO DE EVENTO HORARIO Y RECORRIDOS :

4.1) Tipo de Evento : Campeonato Mountain Bike, Cicletada Familiar.

4.2) Día de realización : Sábado 19 de noviembre del año 2022.

4.3) Programación : La actividad se realizara en el sector Batea Mahuida, que comprende la Ruta R95 de ida, ruta R-955 y R-95 de vuelta, desde las 10:00 a 17:00 horas.

4.4) Cortes de Calles : Se deberá realizaran cortes de ruta transitorios en la ruta R-95 km. 24 y ruta R-955 km. 48, lugares donde pasaran en forma momentánea los participantes de la actividad.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

5.1) Calzadas : No procede.

5.2) Aceras y Bermas : No procede.

5.3) Vias alternativas a las Utilizadas por los recorridos : No hay.

5.4 Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector rural.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.

5.7) Volumen vehicular y Peatonal : No existe gran volumen vehicular por las rutas a utilizar en la presente actividad, en el caso de ser necesario se harán cortes de transito transitorios por la respectiva ruta.

5.8) Señalización : No existe.

5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** : De conformidad los antecedentes con que se informa esta unidad, la actividad se encuentra programada en día y horario conforme a solicitud de Jocelyn Gajardo Bascur, representante legal de la Cooperativa de Trabajo Gráfica.

7.- **CONCLUSIONES**

a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE** La realización de la actividad que será realizada el día sábado 19 de noviembre del año en curso, en la comuna de Lonquimay.

c) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

d) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Lonquimay, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

e) La actividad se llevará a cabo, en base al día y horarios indicados en el presente informe, requiere necesariamente y mientras dure el evento mantener cortes de ruta transitorios en la ruta R-95 km. 24 y ruta R-955 km. 46, por parte de Carabineros.

NOTA: El presente informe consta de 03 hojas.

EDUARDO A. GALLARDO RIQUELME
Capitán de carabineros
SUBCOMISARIO

V°.................................B°

FERNANDO W. MELLA RODRIGUEZ
Mayor de carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE - CURACAUTIN

Vto.................................Bno.

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

CARABINEROS DE CHILE - ANGOL